

2022-224

CONSTANCIA: Manizales, mayo 28 de 2024. La dejo en el sentido que el curador ad litem designado para la representación del demandado, presentó renuncia al cargo.
Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1286

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** promovido por **LEYDI TATIANA VACA GÓMEZ**, a través de apoderado judicial, contra **JHON DAVID MONTERO MÁRQUEZ**, respecto del menor **G. MONTERO VACA**, se agrega el memorial enunciado, disponiendo aceptar la renuncia al cargo.

En su reemplazo se designa como curador ad litem al **DR. JULIÁN CASTAÑO HERNÁNDEZ**, tomado de la lista de abogados que reposa en el despacho, a quien se le hará saber el nombramiento y se le posesionará legamente. El profesional se

localiza en la carrera 24 # 19-17, Oficina 05, celular 3146124999 y
correo electrónico: julianch.abogado@hotmail.com

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12cdaa79604f5da3a33f487bf3f213738fc57a261ebcbaa8a3556ef8cfb223f3**

Documento generado en 28/05/2024 02:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>